

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

00000013

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.". otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.083 y SC.IJ.DJCPT.E.2005.029 de 28 y 31 de enero del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05011 de 24 de enero del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo Y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 FEB. 2005

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

GPL/mfc
Exp. 52701
T. 37326



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 406 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 01 FEB 2005 de

Dr. RAÚL GAYBOL SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO